



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-17/2018
"Contratación de seguros de vehículos".**

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 13:00 horas del día 25 de junio de 2018, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la Contratación de seguros de vehículos.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Chubb Seguros México S.A.**
- **Grupo Nacional provincial S.A.B.**
- **Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa Chubb Seguros México S.A. se presenta el C. Carlos Alberto Oranday Fuentes.

Por la empresa Grupo Nacional provincial S.A.B. se presenta el C. Rafael Adrian Ruiz Arriega.

Por la empresa Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte se presenta la C. Aydeé Noelia Treviño Quiroga.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron un total de 45 preguntas, de las cuales 21 preguntas de la empresa Grupo Nacional provincial S.A.B. y 24 preguntas de la empresa Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte dándosele a continuación lectura a las preguntas y sus respectivas respuestas.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-17/2018
"Contratación de seguros de vehículos".



La empresa Grupo Nacional provincial S.A.B. preguntó:

1	REFERENCIA	Página 12 inciso a Propuesta técnica sub inciso i.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el escrito solicitado será sobre la prestación de servicios, ya que en texto cita que se trata de bienes. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	Se confirma que será sobre la prestación de servicios
2	REFERENCIA	Página 21 numeral 33 pena convencional
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmarnos, que los tiempos establecidos dentro de este rubro, comenzaran una vez que mi representada cuente con la información completa y correcta necesaria para brindar el servicio en referencia. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	<p>En caso de resultar adjudicado, los tiempos comenzarán a partir del inicio de la vigencia del contrato, es decir a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2018</p> <p>Los concursantes inscritos ya cuentan con la información completa y correcta, por lo cual los tiempos establecidos para cumplir con los plazos y evitar la pena convencional se encuentran claramente establecidos en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El punto 22 de las bases para entrega de las pólizas, 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo que está programado para el 11 de julio de 2018, por lo cual deberán entregar las pólizas contratadas a más tardar el 10 de agosto de 2018 2. El punto 24 inciso a del Anexo I de las Bases para la entrega del reporte de siniestralidad los primeros 15 días hábiles del mes siguiente.
3	REFERENCIA	Página 47 Modelo de Contrato.
	PREGUNTA	Agradeceremos a la convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tomando en su caso como ejemplo el modelo adjunto. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	La elaboración del contrato es conforme a las bases del concurso, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones y las leyes de la materia.
4	REFERENCIA	Página 47 Modelo de Contrato.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-17/2018
 "Contratación de seguros de vehículos".



	PREGUNTA	Agradeceremos a la convocante, confirmar que el modelo del contrato se deberá incluir en la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	El modelo de contrato no se incluye en la propuesta.
5	REFERENCIA	Inciso 24, página 19.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar si el pago se realizará en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	El pago será trimestral previo cumplimiento a lo establecido en el punto 24 de las Bases
6	REFERENCIA	Inciso 33, página 21.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente limitar las penas convencionales al 20% del contrato. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	No es posible limitarlas al 20%
7	REFERENCIA	Anexo 1, punto 22, página 27.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación establecer no procedentes los siniestros con conductores sin la licencia vigente del tipo correspondiente para vehículos de 3.5 toneladas. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	Es indispensable tomar en cuenta todos los puntos establecidos en las bases.
8	REFERENCIA	Anexo 1, punto 7, página 24.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no amparar el desbielamiento ocasionado por inundación. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	Negativo, es indispensable su amparo.
9	REFERENCIA	Anexo 1, punto 26, página 28.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no amparar vandalismo. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	Negativo, es indispensable su amparo.
10	REFERENCIA	Anexo 1, punto 31, página 29.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante limitar la reparación en agencias a vehículos a partir del modelo 2015 en adelante. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	Afirmativo y en caso de solicitarse unidades más antiguas en servicio y agencia quedará a criterio del área usuaria.
11	REFERENCIA	Anexo 1, punto 32, página 29.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no amparar agravación del riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	Negativo, es indispensable su amparo.
12	REFERENCIA	General

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-17/2018
 "Contratación de seguros de vehículos".



	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar los Anexos en formato editable. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	En la Dirección de Adquisiciones se tienen los formatos para facilitar a los licitantes la integración de sus propuestas. Dichos formatos se entregan en un CD una vez que el licitante acude a la Dirección de Adquisiciones con el recibo de pago de bases.
13	REFERENCIA	General
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la relación a detalle y en formato Excel del parque a asegurar, indicando las adaptaciones, blindaje, equipo especial y el valor de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	La información solicitada se encuentra en el archivo "VEHICULOS2018.xls"
14	REFERENCIA	General
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	El número de unidades a asegurar es de 377 vehículos (incluyen patrullas), 286 camiones y pick up (incluyen patrullas y remolques) y 84 motocicletas. Tal y como se establece en el Anexo 2 "Seguros de automóviles", Anexo 3 "Seguros de camiones y pick up", Anexo 4 "Seguros de motocicletas".
15	REFERENCIA	General
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad a detalle y en formato Excel de las últimas 3 vigencias, incluyendo el desglose por cobertura afectada, tipo de vehículo, reservas, recuperaciones, salvamentos, pagos, ingresos, fecha del siniestro, fecha de reporte, descripción de la unidad, nombre del conductor. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	El reporte de siniestralidad y parque vehicular se les entregará en Excel en un CD al término de este acto a cada uno de los presentes, también el CD que contiene dicha información se encuentra disponible en la Dirección de Adquisiciones, para quienes realicen compra de bases y no hayan asistido a este acto.
16	REFERENCIA	General
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades que han sido cotizadas en las últimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	2017-2018 616 unidades 2016-2017 571 unidades 2015-2016 563 unidades
17	REFERENCIA	General
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la prima que actualmente tiene la cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	8,542,274.76
18	REFERENCIA	General



	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar el nombre de la compañía que actualmente tiene la cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	SEGUROS BANORTE, SA
19	REFERENCIA	General
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que únicamente la compañía adjudicada deberá anexar las condiciones generales al anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	Todos los licitantes deberán integrar en sus sobres cerrados, su propuesta técnica y económica, mismos que deberán de contener los documentos establecidos como requisito en el punto 14 inciso a y 14 inciso b, la falta de cualquiera de los documentos, será motivo de descalificación, tal y como se establece en las bases del concurso, puntos 14 inciso a último párrafo y 14 inciso b penúltimo párrafo.
20	REFERENCIA	General
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica podrán ser entregadas en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	Pueden ser entregados en formato libre, sin embargo en la Dirección de Adquisiciones se tienen los formatos para facilitar a los licitantes la integración de sus propuestas. Dichos formatos se entregan en un CD una vez que el licitante acude a la Dirección de Adquisiciones con el recibo de pago de bases. Se recomienda ajustarse lo mayor posible al formato que proporciona dicha Dirección.
21	REFERENCIA	General
	PREGUNTA	Para evitar errores en los anexos, se solicita amablemente a la convocante proporcionar las Bases y la Junta de Aclaraciones en formato editable Word. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	En la Dirección de Adquisiciones se tienen los formatos para facilitar a los licitantes la integración de sus propuestas. Dichos formatos se entregan en un CD una vez que el licitante acude a la Dirección de Adquisiciones con el recibo de pago de bases. En cuanto a la Junta de Aclaraciones, el acta será publicada en formato PDF en la página www.sanpedro.gob.mx , además de entregarles a las personas presentes copia de la misma.

La empresa Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte preguntó:

1	REFERENCIA	Bases, Punto 13
---	------------	-----------------

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-17/2018
 "Contratación de seguros de vehículos".



	PREGUNTA	Solicitamos amablemente a la Convocante, ratificar que es correcta nuestra apreciación, al entender que si mi representada al día se encuentra debidamente inscrita en el padrón de proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, cumple con el punto en referencia adjuntando al escrito solicitado copia de la constancia vigente en el padrón de proveedores. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refiere los incisos i, ii y iii de la fracción a) del punto 4, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción a) haciendo alusión al Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la Constancia actualizada que así lo acredita o citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente deberán de manifestar, bajo protesta de decir verdad, en el mencionado escrito, que en el citado registro o constancia la información se encuentra completa y actualizada. Favor de considerar 7 días hábiles para obtener la constancia actualizada.
2	REFERENCIA	Bases, Listado de Vehículos
	PREGUNTA	De la manera más atenta, solicitamos a la Convocante nos pueda proporcionar el listado de unidades que deberemos de considerar para la presentación de propuestas. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	El número de unidades a asegurar es de 377 vehículos (incluyen patrullas), 286 camiones y pick up (incluyen patrullas y remolques) y 84 motocicletas. Tal y como se establece en el Anexo 2 "Seguros de automóviles", Anexo 3 "Seguros de camiones y pick up", Anexo 4 "Seguros de motocicletas".
3	REFERENCIA	Bases, Listado de Vehículos
	PREGUNTA	Agradeceremos a la convocante indicar en el listado que se nos entregue el uso de cada una de las unidades (particular, emergencia, escolar, empelados, renta o mensajería, etc.). PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	El uso de las unidades es el correspondiente a las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y a las actividades y acciones del Plan Municipal de Desarrollo según la Dependencia y unidad administrativa correspondiente, los cuales podrán consultar en: https://www.sanpedro.gob.mx/Gobierno/Reglamentos/reglamentos.asp
4	REFERENCIA	Bases, Listado de Vehículos



	PREGUNTA	Favor de Indicar el uso de cada una de las unidades (particular, emergencia, escolar, empelados, renta o mensajería, etc.). PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	El uso de las unidades es el correspondiente a las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y a las actividades y acciones del Plan Municipal de Desarrollo según la Dependencia y unidad administrativa correspondiente, los cuales podrán consultar en: https://www.sanpedro.gob.mx/Gobierno/Reglamentos/reglamentos.asp
5	REFERENCIA	Bases, Listado de Vehículos
	PREGUNTA	De la manera más atenta, solicitamos a la convocante indicar si alguna unidad contempla adaptaciones y/o equipo especial. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	Afirmativo.
6	REFERENCIA	Bases, Listado de Vehículos
	PREGUNTA	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, amablemente solicitamos a la convocante, confirme que como equipo especial, adaptaciones y/o conversiones se considera solamente lo instalado fijamente en el vehículo asegurado y del cual se cuente con la factura correspondiente. Favor de pronunciarse.
	RESPUESTA	La información solicitada ya se proporcionó en el archivo Vehiculos2018.xls así como en el Anexo 1 "Condiciones especiales para la flotilla" de las Bases generales de la presente Licitación.
7	REFERENCIA	Bases, Listado de Vehículos
	PREGUNTA	De la manera más atenta, solicitamos a la convocante indicar la descripción detallada de las adaptaciones y/o equipo especial con el que cuentan las unidades y el valor de los mismos. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	La información solicitada ya se proporciona en el archivo Vehiculos2018.xls así como en el Anexo 1 "Condiciones especiales para la flotilla" de las Bases generales de la presente Licitación.
8	REFERENCIA	Bases, Listado de Vehículos
	PREGUNTA	En el caso de contemplarse autobuses o microbuses en el parque vehicular, solicitamos de la manera mas atenta a la convocante, nos proporcione el valor de los mismos. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Favor de revisar el CD que se les entregará en este acto a los participantes que hayan comprobado el pago de bases exhortando en este acto a los demás interesados que una vez que realicen el pago de las bases de este concurso, se les hará entrega del CD mencionado.



9	REFERENCIA	Bases, Listado de Vehículos
	PREGUNTA	Se solicita de la manera más atenta a la convocante, que en caso de que si se contemplen en el parque vehicular Autobuses y Microbuses, nos proporcionen el número de ocupantes y/o capacidad de cada uno de ellos. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	La capacidad de pasajeros de las unidades mencionadas se encuentra definida para cada una de ellas en la columna "M" "OBSERVA_1" en la pestaña "Camiones" del archivo "Vehiculos2018.xls"
10	REFERENCIA	Bases, Listado de Vehículos
	PREGUNTA	Amablemente solicitamos a la convocante, nos pueda confirmar que cuentan con las facturas de las unidades que se contemplan en del parque vehicular que se considerara en la presente licitación. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Sí se cuenta con las facturas.
11	REFERENCIA	Bases, Punto 14 inciso b. sub inciso iii y Punto 18, inciso a
	PREGUNTA	Solicitamos amablemente a la Convocante considere el eliminar esta Garantía, según lo establecido en el artículo 15 ley de instituciones de seguros y de fianzas, el cual a la letra dice: "artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales", ya que mi representada por Legislación no está obligada a otorgar Fianzas, al no estar en revisión por falta de solvencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	La licitante deberá cumplir con lo señalado en las bases de este concurso.
12	REFERENCIA	Anexo 1, Condiciones especiales para la Flotilla, Punto 7. Licencias de Conducir
	PREGUNTA	Solicitamos respetuosamente a la Convocante que se considere que cualquier conductor deberá de tener licencia de Conducir acorde al tipo de unidad que maneja, preferentemente en vigor. Favor de pronunciarse.
	RESPUESTA	Negativo.
13	REFERENCIA	Anexo 1, Condiciones especiales para la Flotilla, Punto 8. Abuso de Confianza
	PREGUNTA	En virtud de que este tipo de casos es una mera responsabilidad de la contratante y una exclusión de las condiciones generales de la póliza, solicitamos amablemente a la Convocante se elimine dicho punto, o bien en caso de no aceptarse la eliminación del mismo, este se sugiere se limite a un máximo de 2 casos en el periodo de la vigencia. Favor de pronunciarse
	RESPUESTA	Negativo.
14	REFERENCIA	Anexo 1, Condiciones especiales para la Flotilla, Punto 9. Gastos Medicos ocupantes en camionetas y cargo van (granaderas).



	PREGUNTA	Para esta cobertura, tal como la describen---cargo van, así como en la caseta ubicada atrás de la cabina, diseñada para el transporte de personas,--- ¿debemos de entender con caseta que es una adaptación cerrada instalada en la pick up? De ser correcta nuestra apreciación favor de confirmar, en caso contrario agradeceremos nos especifiquen como son las casetas. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	Negativo, ciertas unidades cuentan como adaptación para transportar personas una estructura tubular abierta en el área de carga de la pick-up
15	REFERENCIA	Anexo 1, Condiciones especiales para la Flotilla, punto 20. Responsabilidad Civil Viajero para vehículos de pasajeros (40 pasajeros)
	PREGUNTA	Amablemente solicitamos a la convocante nos indique si la cobertura de RC viajero la podemos amparar por 3,160 o 5,000 DSMVGDF o su equivalente en UMA como lo marca la ley. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	Deben considerar 5,000.00 UMA (unidad de medida y actualización) como se especifica en el punto mencionado.
16	REFERENCIA	Anexo 1, Condiciones especiales para la Flotilla, punto 24. Inciso b. Asignación de supervisor.
	PREGUNTA	De la manera mas atenta, agradeceremos a la convocante nos aclare si para este punto y en el caso de que mi representada resultara adjudicada, el supervisor que solicitan se refiere a que nos apoyaremos para esta tarea es el agente que consideraremos para la administración de la cuenta (de acuerdo a bases) o bien si será una persona asignada directamente de la aseguradora para dar este servicio. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	Debe designarse a personal de la aseguradora para apoyar al usuario y/o asesor en la atención y seguimiento de los siniestros.
16	REFERENCIA	Bases, Generales.
	PREGUNTA	Solicitamos amablemente a la Convocante, indicar el techo presupuestal contemplado para la presente convocatoria. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	La convocante no proporciona techo presupuestal antes del fallo del concurso.
17	REFERENCIA	Bases, Generales.
	PREGUNTA	Solicitamos amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Afirmativo, considerando los anexos como parte integrante de las Bases y previendo que las condiciones son en favor del Municipio.



18	REFERENCIA	Bases, Vigencia.
	PREGUNTA	Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que el inicio de la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 horas del día 31 de julio del 2018 y termina a las 12:00 horas del día 31 de julio del 2019. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Es correcto.
19	REFERENCIA	Bases, Forma de pago.
	PREGUNTA	De la manera más atenta, solicitamos a la convocante nos ratifique la forma de pago para la liquidación de primas derivadas de la póliza objeto de la presente Licitación. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	El pago será trimestral., siempre y cuando se cumpla con las disposiciones de las bases.(reporte de siniestralidad, etc)
20	REFERENCIA	Bases, Forma de pago.
	PREGUNTA	Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo de gracia solicitado que deberá de contemplarse a partir del inicio de periodo a cubrir y la fecha de pago de las primas correspondientes. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Los pagos de Primas que efectúe el municipio gozarán de un período de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI, Aviso de Cobro correspondiente debidamente y el reporte de siniestralidad elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora en la entrega del documento, archivo .xml y reporte el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones y coberturas a cargo de la adjudicada las cuales no cesarán por dichos hechos.
21	REFERENCIA	Bases, Forma de pago.
	PREGUNTA	Amablemente solicitamos a la convocante confirme que se da por enterado que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, según lo establecido: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Los pagos de Primas que efectúe el municipio gozarán de un período de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI, Aviso de Cobro correspondiente debidamente y el reporte de siniestralidad elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora en la entrega del documento, archivo .xml



		y reporte el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones y coberturas a cargo de la adjudicada las cuales no cesarán por dichos hechos.
22	REFERENCIA	Bases, 17) Contrato
	PREGUNTA	Solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que en caso de que mi representada resulte adjudicada con el fallo de la presente licitación, la firma del contrato que se derive del presente concurso, será a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que se da a conocer el fallo y en caso contrario ratifique que el atraso de la firma del contrato no detendrá la recepción y pago de facturas, ya que las mismas solo cuentan con 30 días naturales de periodo de gracia para el pago de las mismas. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Negativo, la firma del contrato es indispensable en el proceso de pago de la Convocante, en el caso de retrasos en su firma que no sean imputables a la Adjudicataria se podrán convenir prorrogas de mutuo acuerdo.
23	REFERENCIA	Bases, generales
	PREGUNTA	El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	AFIRMATIVO, considerando los documentos aplicables a una entidad gubernamental municipal
24	REFERENCIA	Coberturas, Anexos 2, 3 y 4
	PREGUNTA	Agradeceremos a la convocante nos pueda aclarar si es correcta nuestra apreciación al considerar que para las coberturas de RC Legal Daños a terceros y la cobertura de Defensa Jurídica y Fianza se está solicitando la suma asegurada de 4 MDP entre ambas coberturas. Favor de pronunciarse.
	RESPUESTA	NEGATIVO, Deben considerar \$4,000,000.00 para cada cobertura



Se les notifica en este mismo acto, que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, se llevará a cabo el día 02 de julio del año en curso a las 12:30 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:42 horas del día 25 de junio de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Carlos Alberto Oranday Fuentes
Chubb Seguros México S.A.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-17/2018
"Contratación de seguros de vehículos".



C. Rafael Adrian Ruiz Arriaga
Grupo Nacional provincial S.A.B.

C. Aydeé Noelia Treviño Quiroga
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte